



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra NELSON FERNANDO RUIZ GOMEZ 79908681 y MARIA FERNANDA VANEGAS RUEDA 1075298402. Radicación 41001-41-89-004-2021-00149-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, toda vez que no se ajusta a los lineamientos del Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, en atención a que los intereses del capital se generan a partir del 1 de diciembre de 2020 y no como lo pretende la parte actora a partir del 30 de noviembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-